

los 10 días del mes de abril de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente, Ramón O. Lovatón.—Los Secretarios:—José R. López.—David E. Santamarín.

Dado en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 13 días del mes de abril de 1913; año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

El Presidente, Octavio Beras.—Los Secretarios:—Rafael Rincón.—Juan Elías Moscoso hijo.

Núm. 5209.—NOMBRAMIENTO de los Secretarios de Estado.—G. O. Núm. 2391 del 16 de Abril 1913.

GENERAL JOSE BORDAS VALDES,
Presidente Provisional de la República.

Visto el Art. 53, atribución 1ª, de la Constitución de la República,

DECRETA:

Art. único: Para el despacho de los asuntos de la Administración pública quedan nombrados los siguientes Secretarios de Estado:

Interior y Policía, Gral. Julián Zorrilla;

Relaciones Exteriores, Lcdo. Ramón O. Lovatón;

Hacienda y Comercio, Lcdo. Mario A. Saviñón;

Justicia é Instrucción Pública, Lcdo. Apolinar Tejera;

Guerra y Marina, Gral. Tadeo Alvarez;

Fomento y Comunicaciones, ciudadano Ricardo Limardo;

Agricultura é Inmigración, ciudadano Enrique Montes de

Oca.

Dado en Santo Domingo, capital de la República, á los catorce días del mes de Abril de 1913, año 70 de la Independencia y 50 de la Restauración.

J. BORDAS VALDES.